

Señor:

JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOS BOLIVAR

R.....S.....D.

REF: Liquidación adicional del crédito con sus Intereses Moratorios de la señora ENALBA PACHECO DE GONZALEZ en contra del Municipio de San Fernando Bolívar. Rad. No. 2013-00218-00.

En mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito presentar dentro del término legal, la Liquidación adicional del crédito de conformidad a lo establecido en el artículo 521 del C.P.C., la cual se liquida de la siguiente manera:

Liquidación de las mesadas pensionales y retroactivo, de conformidad a acuerdo de transacción realizado entre mi poderdante y el Municipio de San Fernando Bolívar, la cual fue aprobada por este despacho, por los siguientes valores:

Por concepto de mesadas pensionales atrasadas dejadas de cancelar desde el mes de mayo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2019, y Retroactivo de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de conformidad va lo establecido en el artículo 5° del mencionado acuerdo, por los siguientes valores:

Por concepto de Mesadas pensionales, dejadas de cancelar desde el mes de mayo de 2010 hasta el mes de octubre de 2019, para un valor transado de **OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.118.864.00)**, valor que quedo aprobado por este despacho.

Por concepto de Retroactividad de los años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, dejados de cancelar hasta el mes de octubre de 2019, para un valor transado de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$43.683.599.00)**, valor que quedo aprobado por este despacho.

LIQUIDACION LAS MESADAS PENSIONALES DE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2021, POR EL VALOR DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE, de la siguiente manera:

MESADA ADEUDADA	LIQUIDACION DESDE	LIQUIDACION HASTA	TASA INT. MORATORIA	MESES LIQUIDADOS	VR TOTAL INTERESES
908.526.00	01/06/2021	30/06/2021	1.98%	1 MES	17.988
908.526.00	01/07/2021	31/07/2021	1.98%	1 MES	17.988
908.526.00	01/08/2021	31/08/2021	2.15%	1 MES	19.533
908.526.00	01/09/2021	30/09/2021	2.15%	1 MES	19.533
SUBTOTAL LIQUIDADO		\$908.526.00 (mesada)			75.042.00
TOTAL LIQUIDADO			\$3.709.146.00		

TOTAL, MESADAS E INTERESES LIQUIDADOS DESDE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2021, **TRES MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 3.709.146.00)**.

Solicito al señor Juez, se proceda a la ampliación de la medida cautelar decretada, para que sea incluido este valor en el crédito antes liquidado.

Solicito al señor Juez, se proceda a liquidar las Agencias en Derecho y costas dentro del proceso referido.

Se proceda a aprobar la liquidación presentada, y se proceda a la ampliación de la medida cautelar decretada, oficiando a las entidades donde se ofició en tal sentido, para comunicarle de la ampliación de dicha medida, o si el valor retenido alcanza para tal fin.

Solicito al señor juez, oficiar al Municipio de San Fernando Bolívar, para que la señora ENALBA PACHECO DE GONZALEZ, sea incorporada en la nómina de pensionados del municipio de San Fernando Bolívar, ya que le están vulnerando sus derechos a disfrutar de su pensión, legalmente reconocida en acto administrativo en firme, y para que se le pague a partir del mes de octubre de 2021.

Que renuncie al término de ejecutoria y notificación de la presente liquidación adicional y de cualquier otro término que se dé dentro de la misma.

De usted, muy atentamente,



RAUL ENRIQUE SERRANO AREVALO
C.C. No. 9.267.384 de Mompós
T.P. No. 104.938 del C.S.J.